

**I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES.**

Nº 16

CASTRO, NOVIEMBRE 18 DEL 2016.

VISTOS:

- 1.- LA SOLICITUD DE PATENTE DE FECHA 01.09.2016
- 2.- LOS ARTICULOS 23 AL 34 DEL D.L. 3.063/1979 SOBRE RENTAS MUNICIPALES.
- 3.- EL ARTICULO 18 DEL D.S. Nº 484/ 1980.
- 4.- LA LEY Nº 19.925 /2004 LEY SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICA.
- 5.- EL ART. 65 LETRA N LEY Nº19.602 / 99.
- 6.- LA SESION ORDINARIA Nº 140 DE FECHA 07.10.2016 CONCEJO MUNICIPAL.
- 7.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY Nº 18.695 LEY ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

DECRETO:

1.- OTORGUESE LA PRESENTE PATENTE DE ALCOHOLES AL CONTRIBUYENTE QUE SE INDIVIDUALIZA Y AUTORIZASE SU FUNCIONAMIENTO EN LA DIRECCION QUE SE INDICA.

CONTRIBUYENTE	: RESTAURANT BUFALO BEEF LIMITADA
R.U.T.	: 78.566.510-4
ROL	: 4 - 1094
CODIGO S.I.I.	:
ACTIVIDAD ECONOMICA	: RESTAURANT DIURNO
DIRECCION PARTICULAR	: A. VESPUCIO Nº 1501 - BLOCK B 351 - CERRILLOS - SANTIAGO.
DIRECCION COMERCIAL	: SERRANO Nº 574 - LOCAL 402 - PISO 4.
CLASIFICACION	: C - 1ª.

2. -La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patentes Comerciales, procederán a efectuar los registros respectivos y girarán la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE IDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE(S)

SANDEA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES